

MEMORANDO

OAJ-011-2021

1900 – 202100004422

Medellín, 09 de junio de 2021

PARA: Doctora RUBY ELENA GIRALDO ALZATE
 Jefe de Oficina Asesora de Planeación

DE: OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

ASUNTO: Respuesta concepto sobre adquisición de tokens para firma digital
 caducados (Memorando 202100004353).

La Oficina Asesora de Jurídica ha recibido su solicitud de concepto sobre el soporte normativo o jurídico para la facilitar la adquisición de las firmas digitales con la empresa Certicámara S.A., luego de que estas hubieran caducado, a lo cual se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

La relación entre la Contraloría General de Medellín y Certicámara S.A. está mediada por un contrato de adhesión, en el que la Contraloría General de Medellín es el **SUSCRIPTOR**; los términos y condiciones de este están contenidos en la Declaración de Prácticas de Certificación Servicios de Certificación de Firma Digital (versión 007 de febrero de 2021) que fueron anexas a su comunicación.

Allí, en el Literal h del numeral 13.2 se estableció como obligación del SUSCRIPTOR:

“h) Destruir el soporte físico cuando así lo exija CERTICÁMARA, cuando haya sido sustituido por otro con los mismos fines o cuando termine el periodo del servicio adquirido del certificado digital con Certicámara, siguiendo en todo caso las instrucciones de Certicámara”.

Por lo anterior, corresponde a la Contraloría General de Medellín destruir los tokens ya caducados; para tal fin la dependencia responsable de la relación contractual con Certicámara deberá solicitarle las instrucciones para tal efecto y seguirlas en los términos señalados por dicha empresa.

Atentamente,



JORGE HERNAN OSPINA ZAPATA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexo: Ficha técnica ejecutiva – Certicámara S.A.
Proyectó: Catalina S.